DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 15 de Julio de 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I.Nº 803.838 y Fabio Riveros Peña con C.I.Nº 659.989 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	845
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción Puente sobre el Río Paraguay Asunción – Chaco'i
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.047.310.074.918
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	372.243.336
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	509.710.273.598

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO **MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**

A016852